

MUNDO AGRO[®]

El campo y la agroindustria, en un solo lugar

Año 4 | Número 30
www.mundoagro.cl 



nuestro
PISCO



**ESPECIAL
CAMIONETAS**
Marca por marca,
con fotos y todo lo
que hay que saber
de cada modelo.

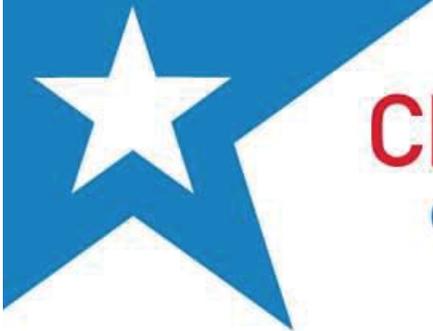
LA HORA DEL PISCO

Cómo es el plan para
refundar la industria del pisco.

PRECIOS: Por qué Chile
tiene la mayor inflación de
alimentos en toda Latinoamérica



EXPORTACIONES:
Cuál es el verdadero potencial
de Rusia para nuestras frutas



Chile en el Mundo

Aunque exista una demanda y un mercado potencial, antes de exportar a otro país hay que averiguar si el producto está autorizado para ingresar. El ejemplo de México. Cuáles son los caminos a seguir.



CON VISTO BUENO

Si desea exportar productos agrícolas a México, es muy posible que se planteen preguntas como: ¿mi producto cuenta con una demanda real en el mercado de destino? ¿Cuáles son los canales de comercialización más apropiados para mi producto? ¿Qué tendencias de consumo se asocian con esta mercancía? Pero, ¿se ha preguntado si su producto está autorizado para ingresar al país?

Con el fin de prevenir la propagación de plagas que dañen su producción nacional, los mercados internacionales establecen un conjunto de requisitos técnicos que deben cumplirse para que el producto ingrese. Estos requisitos se fijan con base en un protocolo denominado Análisis de Riesgo de Plagas (ARP), conjunto de directrices emitidas por la FAO en 1995. Cuando un producto agrícola pretende exportarse por primera vez a determinado destino, este estudio debe llevarse a cabo,

y antes de que esto ocurra, no es posible exportar la mercancía.

En el caso de México, productos chilenos como las alcaparras, las papas y los porotos no pueden ingresar en tanto no se ha realizado un ARP para ello, mientras las manzanas, las uvas, los kiwis, los espárragos, y en breve las nueces y las granadas, pueden ingresar en tanto se han realizado los ARP correspondientes para establecer los requisitos de ingreso. El ARP comprende tres etapas: primero se identifican las plagas que afectan de manera común al producto en cuestión, su presencia y dispersión en el país de origen. Después se establece si por su potencial para propagarse y generar daños económicos, la plaga es peligrosa o no. Finalmente, se formulan las medidas que deben aplicarse para disminuir al máximo el riesgo de entrada, y propagación de una plaga peligrosa. Vale la pena señalar que este

proceso puede tomar varios años para llevarse a término.

Si usted desea exportar un producto agrícola a México, le sugerimos asegurarse de que esté autorizado su ingreso. El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y la Consejería Agrícola en este destino son fuentes apropiadas para conocer dicha información. Asimismo, recomendamos a las empresas interesadas en realizar una misión de prospección comercial, que conozcan el estatus sanitario del producto antes de promoverlo: un excelente negocio se puede ver perjudicado si la mercancía no cuenta aún con requisitos de ingreso.

Si su producto no está autorizado, le recomendamos solicitar al SAG la realización de un ARP para que eventualmente se autorice su ingreso al país. Aunque el procedimiento toma un tiempo considerable, es así como logramos abrir el camino que hace posible el comercio exterior.



Héctor Echeverría Vásquez, agregado Agrícola de Chile en México.

» **Zona América**